



Solicitud de Propuestas (SdP)

Servicios Profesionales de Consultoría para:
“Aplicación del estándar global de Soluciones basadas en la Naturaleza de la UICN en la experiencia del proyecto Amazonía 2.0”

Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y de los Recursos Naturales (UICN)
Oficina Regional para América del Sur (UICN SUR)
Proyecto: Amazonía 2.0
Línea presupuestaria: PA02369.94

Por la presente se le invita a los Proponentes interesados a enviar una propuesta técnica y financiera para la contratación en mención. Por favor lea la información y las instrucciones detenidamente dado que el incumplimiento de las instrucciones puede resultar en la descalificación.

1. REQUERIMIENTOS

- 1.1. Una descripción detallada de los Términos de Referencia para llevar a cabo la Consultoría se indica en el Anexo I.

2. DETALLES DE CONTACTO

- 2.1. Durante el transcurso de esta Solicitud de Propuestas, desde su publicación hasta la adjudicación de un contrato, el/la Proponente no podrá contactar o discutir el estado del procedimiento o de su propuesta con algún funcionario de UICN, que no sea el siguiente contacto a quien deberá dirigir toda la correspondencia y/o las preguntas

Contacto UICN: francisco.amores@iucn.org

3. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- 3.1. Este cronograma es informativo y la UICN puede modificarlo en cualquier momento y será debidamente comunicado.

FECHA	ACTIVIDAD
21-06-2022	Publicación y divulgación de la Solicitud de Propuestas
28-06-2022	Fecha límite para envío de consultas a UICN por parte de los Proponentes
07-07-2022	Fecha límite para el envío de las Propuestas junto con la documentación requerida
14-07-2022	Evaluación de Propuestas
18-07-2022	Fecha prevista para la adjudicación del contrato
18-07-2022	Fecha prevista de inicio del contrato

- 3.2. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN para confirmar si tiene la intención de enviar una propuesta antes de la fecha límite indicada anteriormente.

4. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTAS

El Proponente interesado en presentar una Propuesta, deberá de presentar los siguientes documentos, **en el orden enumerado, colocando:**

REQUISITOS ADMINISTRATIVOS

Para personas naturales:

- a) Copia de documento de identificación o pasaporte (en caso de ser extranjero)
- b) Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para Ecuador o su equivalente en el país de origen. (Registro Tributario vigente)
- c) Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (en el país de tributación o de origen)
- d) Copia Hoja de Vida
- e) Carta de interés firmada, donde se indique que ha leído, entendido y acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- f) Declaración de Compromiso firmada por el Consultor (Anexo 3), donde se indique que ha leído y entendido el contenido de dicha Declaración.

Para personas jurídicas:

- a. Copia de registro legal de la entidad
- b. Copia de documento de identificación o pasaporte del Representante Legal
- c. Copia del Registro Único de Contribuyente (RUC) para Ecuador o su equivalente en el país de origen. (Registro Tributario vigente)
- d. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias (en el país de tributación o de origen)
- e. Copia de la hoja de vida de los miembros del equipo consultor
- f. Carta de interés firmada por el Representante Legal, donde se indique que se ha leído, entendido y se acepta el contenido de los presentes Términos de Referencia. (Anexo 2)
- g. Declaración de Compromiso firmada por el Representante de la Empresa Consultora o en su defecto, de tratarse de un Consorcio o grupo de Consultores, firmada cada integrante (Anexo 3), donde se indique que ha/han leído y entendido el contenido de dicha Declaración.

Si su oferta es seleccionada como ganadora, por favor tome en cuenta que existe una lista de requisitos/documentos a presentar como parte del proceso, además de los que debe presentar con la oferta. La omisión o negación a cumplir con alguno de estos, significa que usted (su empresa/organización) no califica para firmar un compromiso contractual con la UICN y, por lo tanto, nos reservamos el derecho a continuar el proceso con otro candidato. A continuación, un detalle de dichos requisitos:

- Para personas jurídicas (dentro y fuera de Ecuador) copia del Nombramiento del Representante Legal de la empresa/organización.
- Certificado bancario. En el caso de contratos fuera del Ecuador, el candidato debe asegurarse de incluir los códigos para realizar pagos mediante transferencias internacionales. (Se proporcionará un formato para llenar la información y entregarla firmada)
- Póliza de Vida vigente durante el período de la contratación (solo aplica para personas naturales). Si el candidato seleccionado ya cuenta con una póliza y la misma cubre el período del contrato, puede presentarla para cumplir con este requisito. *UICN no establece un monto mínimo para la póliza ya que es a libre elección del titular de la misma.*
- Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Patronales (IESS para Ecuador o su equivalente en el país de origen). Para Ecuador, y de ser el caso para personas naturales, presentar el certificado de no afiliación al IESS.
- Certificado de Residencia Fiscal apostillado (aplica para contratos fuera de Ecuador).
 - UICN como agente de retención, efectúa la retención del 25% del Impuesto a la renta sobre servicios recibidos del exterior.
 - Para los países con los cuales el Ecuador tiene convenio de doble tributación no se requiere aplicar la retención del 25% siempre y cuando el Consultor presente el certificado de residencia fiscal apostillado. En caso de que un Consultor sea de uno de los países con doble tributación pero que no presente el certificado de residencia fiscal apostillado la UICN tiene la obligación de hacer la retención del 25%.

A. PROPUESTA TÉCNICA:

Nótese que la propuesta técnica no es una copia fiel de los TdR. Esta debe reflejar la metodología y propuesta de trabajo que el/la Consultor(a) / Empresa Consultora plantean desarrollar para lograr los objetivos de la consultoría en cuestión

- a. **Metodología;** El proponente describirá la metodología a implementar en la consultoría de forma clara, congruente y precisa, indicando actores con los que coordinará y los procedimientos, instrumentos y parámetros a utilizar, para realizar todas las actividades necesarias para la obtención de los productos.
- b. **Cronograma de actividades:** El proponente deberá plantear en el cronograma de actividades la dimensión lógica del tiempo de acuerdo con los alcances de los productos requeridos.

En caso de que aplique una empresa o grupo de consultores, además de la información anterior, se deberá especificar:

- Responsable de la consultoría
- Composición del equipo consultor, especialidad de c/ integrante.
- Rol y responsabilidad en las actividades/productos de cada integrante de acuerdo con los TDR

Las personas que se presenten como parte de un equipo consultor, serán consideradas "Personal Clave" y de adjudicarse el contrato, la sustitución de cualquier "Personal Clave" requerirá la aprobación previa de UICN.

B. PROPUESTA FINANCIERA

Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en USD) en números y letras.

- i. Firmada por el/la proponente, debiendo indicar el valor de la totalidad de los servicios profesionales (en dólares de los Estados Unidos de América) en números y letras. Se deberá detallar el monto del IVA (en caso de que aplique).
- ii. Se considerará que los precios presentados incluyen todos los costos de honorarios, seguros, impuestos, obligaciones y riesgos que deben ser considerados para el cumplimiento del Contrato.
- iii. El Proponente tendrá que asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencia.
- iv. El presupuesto para los servicios de consultoría no incluye gastos adicionales a los honorarios profesionales. Los costos de viaje asociados a las actividades de comunicación en eventos regionales o globales serán asumidos directamente por el proyecto, por lo que no se debe incluir en el presupuesto del equipo consultor. Del mismo modo los costos logísticos de las actividades de comunicación a ser implementadas.

4.1. La propuesta deberá enviarse por correo electrónico al contacto de la UICN indicado en la Sección 2 anterior. El título del asunto del correo electrónico será [Nombre de la Consultoría - nombre del Proponente]. El nombre del proponente será el nombre de la empresa / organización en cuyo nombre presenta la propuesta, o, el nombre del consultor si presenta propuesta como consultor autónomo. La propuesta debe enviarse en formato PDF. Puede enviar varios correos electrónicos debidamente enlistados, por ejemplo, correo electrónico 1 de 3. Se podrán enviar varios correos electrónicos si los archivos adjuntos son demasiado grandes para enviarse en un único correo electrónico. No serán aceptadas las propuestas que sean colocadas en herramienta para compartir archivos como, por ejemplo, Google drive, Dropbox, wire transfer, etc.

4.2. Información adicional no solicitada por la UICN no debe incluirse en la propuesta y tampoco estará sujeta a evaluación.

4.3. La propuesta deberá mantener su validez por un plazo de 60 días después de la fecha límite de presentación.

4.4. Retiros y cambios

Los Proponentes podrán retirar o cambiar libremente su propuesta en cualquier momento antes de la fecha límite de presentación mediante notificación por escrito al Contacto de la UICN. Sin embargo, para reducir el riesgo de fraude, no se aceptarán cambios ni retiros después de la fecha límite de presentación.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

5.1. Se verificará que la Propuesta esté completa con toda la documentación de respaldo requerida e indicada en la sección 4. Las propuestas incompletas no serán consideradas.

5.2. *Evaluación Técnica*

Se evaluarán las propuestas técnicas con respecto a cada uno de los siguientes criterios y su importancia relativa:

	Descripción	Información a ser presentada	Importancia relativa (%)
1	Propuesta Técnica que incluya actividades, metodología y cronograma	Propuesta técnica	40%
2	Experiencia, perfil técnico y referencias sobre consultorías anteriores en ámbitos similares	Hojas de vida, referencias	30%
3	Experiencia en Amazonía en los países de intervención del proyecto.	Hojas de vida, referencias	30%
TOTAL			100%

5.2.1. *Método de Puntuación*

5.2.2. A las propuestas técnicas se les asignará una puntuación de 0 a 10 para cada uno de los criterios de evaluación técnica, de modo que "0" es bajo y "10" es alto. *Las propuestas que reciban una puntuación de "0" para cualquiera de los criterios a evaluar no serán consideradas para la siguiente etapa: evaluación financiera.*

5.3. El puntaje para cada criterio de evaluación se multiplicará por el peso relativo asignado y estos puntajes ponderados a 70% se sumarán para obtener el puntaje técnico general de su cada propuesta técnica.

5.4. *Evaluación y puntaje de Propuestas Financieras*

5.5. La evaluación financiera se basará en el precio total indicado en cada una de las propuestas financieras recibidas y que hayan cumplido con los criterios de calidad. La puntuación se calculará dividiendo el monto de cada propuesta financiera entre el monto de la propuesta financiera más baja

La puntuación total de las propuestas se calculará como la suma ponderada de la puntuación técnica y la puntuación financiera.

Los pesos relativos serán

Técnico: 70% según criterios descritos en el numeral 5.2
Financiero: 30% según criterios descritos en el numeral 5.5

Sujeto a los requisitos de las Secciones 4 y 7, la UICN adjudicará el contrato al Proponente cuya propuesta obtenga la puntuación total más alta.

6. EXPLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

6.1. Todos los proponentes podrán hacer preguntas o solicitar aclaraciones con respecto a esta contratación. Envíe un correo electrónico al contacto de la UICN (indicado en la Sección 2), tomando nota de la fecha límite para la presentación de preguntas (Sección 3.1).

6.2. Todas las propuestas deben recibirse a más tardar en la fecha límite de presentación indicada en la Sección 3.1. No se considerarán propuestas tardías. Todas las propuestas recibidas a la fecha límite serán evaluadas por un equipo de tres o más evaluadores de acuerdo con los criterios de evaluación

establecidos en esta Solicitud de Propuestas. No se utilizarán otros criterios para evaluar las propuestas. El contrato se adjudicará al postor cuya propuesta haya recibido la puntuación total más alta. La UICN, no obstante, se reserva el derecho de cancelar este procedimiento de adquisición y no adjudicar contrato alguno.

- 6.3. La UICN se pondrá en contacto con todos los proponentes que remitieron su propuesta para comunicarles el resultado de la evaluación. El cronograma en la Sección 3.1 da una estimación de cuándo se espera completar la adjudicación del contrato, sin embargo, esta fecha puede cambiar dependiendo de cuánto tiempo tome la evaluación de las propuestas.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN ESTA CONTRATACIÓN

- 7.1. Para participar en esta contratación, los interesados deben presentar una propuesta que cumpla plenamente con los requisitos, documentación e instrucciones de esta Solicitud de Propuestas.

7.1.1. Es responsabilidad de cada proponente asegurarse de haber presentado una propuesta completa y totalmente conforme a lo requerido.

7.1.2. Cualquier envío de propuesta que esté incompleto o completado incorrectamente será considerado *No Conforme* y, como resultado no podrá ser considerado para continuar en el proceso de contratación.

7.1.3. La UICN podrá consultar a los proponentes sobre cualquier error administrativo (de suma o de cálculo) que sea identificado y, a su entera discreción, permitirá que los mismos sean corregidos, solamente si esto no genera una ventaja injusta sobre otros proponentes.

- 7.2. Para participar en esta contratación, debe cumplir con las siguientes condiciones:

- a) Estar libre de conflictos de interés.
- b) Estar inscrito en el registro comercial o profesional correspondiente del país en el que está establecido (o residente, si trabaja por cuenta propia).
- c) Estar en pleno cumplimiento de sus obligaciones relativas al pago de las cotizaciones a la seguridad social y de todos los impuestos aplicables.
- d) No haber sido condenado por incumplimiento con los requisitos reglamentarios ambientales u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
- e) No encontrarse en proceso de quiebra ni en liquidación (*aplicable a Organizaciones*)
- f) Nunca haber sido culpable de un delito relacionado con conducta profesional.
- g) No estar involucrado en fraude, corrupción, organización criminal, lavado de dinero, terrorismo o cualquier otra actividad ilegal.

- 7.3. Cada Proponente deberá presentar una sola propuesta, ya sea individualmente o como integrante de un Consorcio o como parte de una Organización. Un proponente que presente o participe en más de una propuesta (que no sea como subcontratista o en los casos de alternativas que hayan sido permitidas o solicitadas) provocará la descalificación de todas las propuestas con la participación de dicho proponente.

- 7.4. Al participar en este proceso de contratación, acepta las condiciones establecidas en esta Solicitud de Propuestas, incluidas las siguientes:

- a) Es inaceptable dar u ofrecer cualquier obsequio o consideración a un empleado u otro representante de la UICN como recompensa o incentivo en relación con la adjudicación de un contrato. Dicha acción le dará a la UICN el derecho de excluirlo de esta y de cualquier contratación futura, y de rescindir cualquier contrato que se haya firmado.
- b) Cualquier intento de obtener información de un empleado u otro representante de la UICN sobre otro proponente resultará en la descalificación.
- c) Cualquier fijación de precios o colusión con otros proponentes en relación con esta contratación le dará a la UICN el derecho de excluir a todo postor involucrado de esta y de cualquier contratación futura y puede constituir un delito penal.

8. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

- 8.1. La UICN sigue el Reglamento general de protección de datos (GDPR) de la Unión Europea. La información que se envíe a la UICN como parte de este procedimiento de contratación se tratará como

confidencial y se compartirá solo cuando sea necesario para fines de evaluación y de acuerdo con el procedimiento explicado en esta Solicitud de Propuestas y para respaldo de auditoría. Para fines de auditoría, la UICN debe retener las propuestas en su totalidad durante 10 años y ponerlas a disposición de los auditores y donantes internos y externos cuando se solicite.

- 8.2. En la Declaración de compromiso (Anexo 3), debe otorgar permiso expreso a la UICN para utilizar la información que envíe como parte de la Propuesta, incluidos los datos personales que forman parte de la misma. Cuando se incluyan datos personales de empleados, socios o Personal Clave (por ejemplo, CV) en la propuesta, se debe contar con un permiso por escrito de esas personas para compartir esta información con la UICN, y para que la UICN utilice esta información. Sin estos permisos, la UICN no podrá considerar su propuesta.

9. PROCEDIMIENTO DE QUEJAS

En caso de quejas o inquietudes con respecto a la idoneidad de cómo se ejecuta o se ha ejecutado un proceso competitivo, comuníquese a la dirección de correo Samerica@iucn.org. Dichas quejas o inquietudes se tratarán de manera confidencial y no se considerará que infrinjan las restricciones de comunicación señaladas en la Sección 2.1.

10. CONTRATO

El contrato se basará en la plantilla y términos aplicados por la UICN.

11. ANEXOS:

- Anexo 1: Términos de Referencia
- Anexo 2: Carta de Interés
- Anexo 3: Declaración de Compromiso

ANEXO 1: TÉRMINOS DE REFERENCIA

La Oficina Regional para América del Sur de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN SUR)

REQUIERE CONTRATAR

Los Servicios Profesionales de Consultoría para

“Aplicación del estándar global de Soluciones basadas en la Naturaleza de la UICN en la experiencia del proyecto Amazonía 2.0”

Tipo de Contrato:	Servicios Profesionales de Consultoría
Plazo:	5 meses
Disponibilidad:	Inmediata
Responsable de la Supervisión:	Braulio Buendía Coordinador Regional de Amazonía 2.0

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Sobre la UICN

La UICN, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales, ayuda al mundo a encontrar soluciones pragmáticas para nuestros desafíos más urgentes en materia de ambiente y desarrollo.

La labor de la UICN se centra en la valoración y conservación de la naturaleza, asegurando una gobernanza efectiva y equitativa de su uso, y desplegando soluciones basadas en la naturaleza para los desafíos globales del clima, la alimentación y el desarrollo. La UICN apoya la investigación científica, dirige proyectos de campo alrededor del mundo, y reúne a gobiernos, ONGs, las Naciones Unidas y empresas, para desarrollar políticas, leyes y mejores prácticas.

La UICN es la organización ambiental más antigua y más grande del mundo, con alrededor de 1,400 miembros de gobiernos y ONGs, y más de 18,000 voluntarios expertos en unos 160 países. La labor de la UICN es apoyada por un equipo de más de 950 personas en 50 oficinas y cientos de afiliados en sectores públicos y privados y ONGs alrededor del mundo.

Del Proyecto

El proyecto Amazonía 2.0 tiene como objetivo contribuir a la reducción de la deforestación de los bosques tropicales en seis países: Guyana, Surinam, Colombia, Brasil, Ecuador y Perú. Con la finalidad de enfrentar estas amenazas, se están fortaleciendo las capacidades de organizaciones indígenas y campesinas de seis territorios en la cuenca amazónica a través de la conformación de veedurías forestales comunitarias y de la articulación de una plataforma social y tecnológica que apoya a la difusión y tratamiento de la información sobre amenazas a los bosques y las acciones que se emprende para mitigarlas; igualmente el proyecto cuenta con una red de socios para impulsar una agenda de incidencia en la política pública a nivel regional basado en los modelos de gestión territorial generados.

Amazonía 2.0 apunta al fortalecimiento de los modelos de gobernanza forestal en territorios indígenas y campesinos del bioma amazónico, con el objetivo de fortalecer las capacidades locales para un buen gobierno de territorios y bosques, a través de la consolidación de un modelo de “veedurías comunitarias” desarrollado en América de Sur. Es una iniciativa regional colaborativa financiada por la Unión Europea Amazonia 2.0, y ejecutada desde el 2017 bajo la coordinación de UICN Sur, en conjunto con UICN Brasil, Fundación Natura (Colombia), Fundación EcoCiencia (Ecuador), ECO REDD (Perú), Amazon Conservation Team - ACT (Surinam) y Amerindian Peoples Association - APA (Guyana).

En su año de extensión de plazo, el proyecto se enfocará en consolidar los esfuerzos de cooperación regional, para prevenir y disminuir las presiones y amenazas a los bosques Amazónicos, impulsando el empoderamiento comunitario y el fortalecimiento de capacidades para la incidencia para una mejor gobernanza de los territorios indígenas de la Amazonía, así como articular esfuerzos que contribuyan a la sostenibilidad de los resultados alcanzados.

Las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN), surgen en la última década, a medida que las organizaciones internacionales buscan formas de trabajar con los ecosistemas, para adaptarse a los efectos del cambio climático y mitigarlos, al mismo tiempo que se mejoran los medios de vida sostenibles y se protegen los ecosistemas naturales y la biodiversidad. Según la UICN, las SbN se definen como *acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar ecosistemas naturales o modificados, que abordan los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, al mismo tiempo que proporcionando bienestar humano y beneficios para la biodiversidad*¹.

UICN ha venido desarrollando mediante un proceso participativo desde el 2017 el [Estándar Global de SbN](#), que constituye un marco sólido para diseñar y verificar que las SbN generen los resultados esperados, al solucionar uno o varios desafíos globales, y que puede ser utilizado por parte de gobiernos, empresas, inversores, comunidades y ONG. El Estándar contempla 8 criterios y sus respectivos indicadores asociados, permitiendo así al usuario evaluar la idoneidad, la escala, la viabilidad económica, ambiental y social de una intervención; considerar sus posibles compensaciones; garantizar la transparencia y la gestión adaptativa del proyecto; y explorar posibles vínculos con objetivos y compromisos internacionales. Tras su lanzamiento en julio de 2020, se encuentra disponible globalmente para su implementación, que permitirá guiar el impulso de SbN sólidas y robustas en la región.

El proyecto A2.0 desarrolla un modelo de intervención participativo de “abajo hacia arriba” donde el énfasis local se basa en el monitoreo de presiones, amenazas de los bosques, la gobernanza forestal y territorial con equipos técnicos propios como son las veedurías, promotorías y monitores insertada en los gobiernos comunitarios y sus organizaciones representativas; en un siguiente nivel articula acciones con agencias de gobierno, sociedad civil, en algunos casos con el sector privado, fomentando el control social. Finalmente, en un nivel superior realiza acciones de incidencia para dar eco a las voces y propuestas locales, aporta información a una plataforma regional que combina la información local con la información nacional en un Geovisor, que les da la oportunidad de intercambiar información y fortalecer el aprendizaje colectivo.

En una prospección rápida puede identificarse que hay una relación directa del enfoque y resultados alcanzados de A2,0 con relación al Estándar de las SbN, básicamente con algunos criterios como aquellos relacionados a: (i) se basan en procesos de gobernanza inclusivos, transparentes y que promueven empoderamiento; (ii) ofrecen un equilibrio equitativo entre el logro de sus objetivos principales y la provisión constante de múltiples beneficios; y (iii) la intervención responde eficazmente a los desafíos de la sociedad, entre otros.. En ese entendido, se requiere desarrollar el ejercicio una evaluación más a detalle, para ir alineando las contribuciones del proyecto con el estándar SbN, e ir construyendo una ruta metodológica que sirva para ensayos futuros para proyectos con características similares.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. General:

Realizar una evaluación del proyecto Amazonía 2.0 bajo el enfoque del estándar Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) de la UICN, que permita relacionar su contribución con los criterios e indicadores, así como desarrollar una ruta metodológica y recomendaciones para futuros proyectos con características similares a Amazonía 2.0.

2.2. Específicos:

- Plantear el abordaje metodológico a seguir para la evaluación del proyecto A2.0 bajo el enfoque criterios e indicadores del estándar de SbN.

¹<https://bit.ly/38fp5Uk>

- Desarrollar la evaluación, documentar el ejercicio paso a paso, registrar hallazgos y aprendizajes, generar recomendaciones y preparar el reporte final.



3. PRODUCTOS A ENTREGAR

Producto 1: Documento que describa los pasos metodológicos a seguir para la evaluación de A2.0 bajo el enfoque criterios e indicadores del estándar de SbN.

Actividades:

- Revisar el Estándar Global de la UICN, sus documentos complementarios y herramientas de autoevaluación:
 - Estándar Global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza. Un marco sencillo para la verificación, el diseño y la extensión de SbN: <https://portals.iucn.org/library/node/49073>
 - Orientación para usar el Estándar Global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza. Un marco fácil de usar para la verificación, diseño y ampliación de las soluciones basadas en la naturaleza. <https://portals.iucn.org/library/node/49075>
- Revisar antecedentes de evaluación de ejercicios similares e identificar aspectos en común.
- Elaborar y definir los pasos metodológicos a seguir, socializar y retroalimentar con el equipo regional del proyecto.
- Diseñar los instrumentos de recolección de información primaria y definir los parámetros sujetos de evaluación y requerimientos de información de A2.0.
- Preparar el reporte del producto, remitir para la revisión del equipo de la coordinación del proyecto, y retroalimentar con base en los aportes recibidos.

Producto 2: Documento que describe y organiza la información relevante del proyecto Amazonía 2.0 que será requerido para la evaluación de A2.0 bajo el enfoque criterios e indicadores del estándar de SbN.

Actividades:

- Revisar los reportes de A2.0, publicaciones y demás productos registrados en la mediateca, página web y en los registros del equipo regional del proyecto.
- Clasificar la información de acuerdo a los requerimientos que ordene la evaluación.
- Sostener reuniones y consultas con el equipo regional del proyecto, para tener precisiones y correcta interpretación de los avances, resultados y contribuciones del proyecto.
- Preparar el reporte del producto, remitir para la revisión del equipo de la coordinación del proyecto, retroalimentar con base en los aportes recibidos.

Producto 3: Informe final de consultoría que describe y documenta el ejercicio de evaluación paso a paso, presenta los hallazgos y formula recomendaciones para futuros ensayos, así como aspectos a considerar en el diseño e implementación de proyectos de similares características.

Actividades:

- Desarrollar el ejercicio de evaluación, registrar los hallazgos y documentar los resultados.
- Socializar con el equipo del proyecto y especialistas temáticos de UICN, retroalimentar el ejercicio y presentar los resultados.
- Preparar el reporte del producto, remitir para la revisión del equipo de la coordinación del proyecto, retroalimentar con base en los aportes recibidos.

4. PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los derechos de Propiedad Intelectual concebidos o realizados por El/La Consultor(a) o Empresa Consultora en el curso de la prestación de los Servicios, le pertenecerán a la UICN.



5. PROGRAMACIÓN Y CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

5.1. Actividades y Programación.

Productos	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
<p>Producto # 1 Documento que describa los pasos metodológicos a seguir para la evaluación de A2.0 bajo el enfoque criterios e indicadores del estándar de SbN.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar el Estándar Global de la UICN, sus documentos complementarios y herramientas de autoevaluación: <ul style="list-style-type: none"> ○ Estándar Global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza. Un marco sencillo para la verificación, el diseño y la extensión de SbN: https://portals.iucn.org/library/node/49073 ○ Orientación para usar el Estándar Global de la UICN para soluciones basadas en la naturaleza. Un marco fácil de usar para la verificación, diseño y ampliación de las soluciones basadas en la naturaleza. https://portals.iucn.org/library/node/49075 • Revisar antecedentes de evaluación de ejercicios similares e identificar aspectos en común. • Elaborar y definir los pasos metodológicos a seguir, socializar y retroalimentar con el equipo regional del proyecto. • Diseñar los instrumentos de recolección de información primaria y definir los parámetros sujetos de evaluación y requerimientos de información de A2.0. • Preparar el reporte del producto, remitir para la revisión del equipo de la coordinación del proyecto, y retroalimentar con base en los aportes recibidos. 					
<p>Producto # 2 Documento que describe y organiza la información relevante del proyecto Amazonía 2.0 que será requerido para la evaluación de A2.0 bajo el enfoque criterios e</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar los reportes de A2.0, publicaciones y demás productos registrados en la mediateca, página web y en los registros del equipo regional del proyecto. • Clasificar la información de acuerdo a los requerimientos que ordene la evaluación. • Sustener reuniones y consultas con el equipo regional del proyecto, para tener 					

Productos	Actividades	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
indicadores del estándar de SbN.	<p>precisiones y correcta interpretación de los avances, resultados y contribuciones del proyecto.</p> <ul style="list-style-type: none"> Preparar el reporte del producto, remitir para la revisión del equipo de la coordinación del proyecto, retroalimentar con base en los aportes recibidos. 					
Producto # 3 Informe final de consultoría que describe y documenta el ejercicio de evaluación paso a paso, presenta los hallazgos y formula recomendaciones para futuros ensayos, así como aspectos a considerar en el diseño e implementación de proyectos de similares características.	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar el ejercicio de evaluación, registrar los hallazgos y documentar los resultados. Socializar con el equipo del proyecto y especialistas temáticos de UICN, retroalimentar el ejercicio y presentar los resultados. Preparar el reporte del producto, remitir para la revisión del equipo de la coordinación del proyecto, retroalimentar con base en los aportes recibidos. 					

5.2. Cronograma para la entrega de productos:

# Producto	Productos	Fecha de entrega	% de Pago
1	Documento que describa los pasos metodológicos a seguir para la evaluación de A2.0 bajo el enfoque criterios e indicadores del estándar de SbN.	20 días hábiles tras la firma del contrato	20%
2	Documento que describe y organiza la información relevante del proyecto Amazonía 2.0 que será requerido para la evaluación de A2.0 bajo el enfoque criterios e indicadores del estándar de SbN.	60 días hábiles tras la firma del contrato	50%
3	Informe final de consultoría que describe y documenta el ejercicio de evaluación paso a paso, presenta los hallazgos y formula recomendaciones para futuros ensayos, así como aspectos a considerar en el diseño e implementación de proyectos de similares características.	100 días hábiles tras la firma del contrato	30%

- Todos los productos serán pagados una vez éstos hayan sido entregados a entera satisfacción de la UICN.
- Los desembolsos se harán conforme a la disponibilidad de fondos por parte del donante.
- Es importante mencionar que el/la consultor(a) / Empresa Consultora debe considerar en su propuesta la modificación de algunos productos durante el proceso de ejecución si fuera necesario adaptar algunos resultados, sin que esto afecte el monto del contrato original.

6. PERFIL TÉCNICO

Para el desarrollo de esta Consultoría, se requiere del siguiente perfil:

- Profesional de las ciencias económicas, naturales, o sociales, deseable con grado de maestría.
- Al menos 8 años de experiencia en gestión de bosques y/o en coordinación de proyectos de conservación de bosques de preferencia en la región Amazónica, así como en la gestión e implementación de diversas herramientas de análisis y evaluación incluyendo instrumentos para valoración de servicios ecosistémicos.
- Experiencia de al menos 3 años en sistematizaciones y publicaciones (de preferencia regionales) sobre sostenibilidad, cambio climático o temas afines.
- Experiencia de al menos 3 años trabajando con poblaciones indígenas y/o comunidades locales en la Amazonía, que le permita tener conocimiento de la realidad de zonas rurales, contexto social y cultural.
- Conocer y tener experiencia en la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza para proyectos de gestión del uso del suelo, conservación de ecosistemas naturales, adaptación al cambio climático o afines.
- Obligatorio manejo del idioma español e inglés oral y escrito. Deseable manejo de portugués.

Habilidades y capacidades

- Excelente capacidad de redacción, síntesis y reflexiva/analítica.
- Capacidad para manejar metodologías participativas, facilitación de procesos y herramientas de análisis y sistematización.
- Demostrada capacidad de relaciones interpersonales y capacidad de trabajar en redes, en contextos multiculturales.
- Proactividad para trabajar en equipo y para anticipar soluciones a diversos retos.

7. PLAZO Y COORDINACIÓN

El plazo de esta Consultoría será de 5 meses

Forma de trabajo (con la unidad/proyecto): el/la consultor(a) trabajará en estrecha comunicación con el Coordinador Regional del Proyecto A2.0 y su equipo de apoyo. El equipo técnico del Proyecto Amazonía 2.0 facilitará acceso a toda la información requerida, así como la comunicación con los socios nacionales para que el consultor pueda generar los productos definidos. El/la Consultor(a) trabajará en estrecha coordinación con el equipo de Amazonía 2.0 (regional y equipos de socios nacionales).

8. OTROS GASTOS

El presupuesto para los servicios de consultoría no incluye gastos adicionales a los honorarios profesionales. Los costos de viaje asociados a las actividades de comunicación en eventos regionales o globales, serán asumidos directamente por el proyecto, por lo que no se debe incluir en el presupuesto del equipo consultor. Del mismo modo los costos logísticos de las actividades de comunicación a ser implementadas.

El consultor deberá asumir los pagos correspondientes a impuestos según normas vigentes en su país; tendrá que tener seguro médico y vida al día; y asumirá las cargas bancarias por transferencias.



ANEXO 2. MODELO DE CARTA DE INTERÉS

Rellene la información en azul.

[Lugar y fecha]

A: [Nombre del Contratante]

Señoras / Señores:

[Ei/La] abajo firmante, [nombre de el/la profesional], [en representación de: (Nombre Empresa Consultora)] luego de haber examinado los Términos de Referencia para la Contratación de Los Servicios Profesionales de Consultoría para (nombre de la consultoría) y ofrece realizar estos servicios de conformidad con la convocatoria de fecha [fecha].

La Propuesta Financiera que se adjunta es por la suma total de [monto en _____, en letras y en cifras], la cual incluye los impuestos de ley.

El periodo de tiempo en que [el/la] firmante del presente documento se compromete a prestar los servicios es a partir de la fecha de firma del contrato, hasta la fecha de terminación del mismo, sin variación de precio, a menos que se realicen modificaciones resultantes de las negociaciones del contrato.

[Ei/La] firmante declara que toda la información y afirmaciones realizadas en toda su candidatura son verdaderas y que cualquier mal interpretación contenida en ella puede conducir a su descalificación.

Atentamente,

Firma : _____

Nombre completo (de el/la profesional o representante legal): _____

ANEXO 3: PARA PERSONAS FÍSICAS**DECLARACIÓN DE COMPROMISO
Consultoría para “ <insertar nombre>”**

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que trabajo por cuenta propia y puedo prestar mis servicios independientemente de cualquier organización u otra entidad legal.

Nombre completo:

Ciudad y país:

Por este medio, autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta, incluidos los datos personales, según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. Soy una persona trabajadora independiente, legalmente registrada como tal de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. Cumplo plenamente con todas mis obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. No tengo ningún conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. Acepto declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que pudiera tener con respecto a la UICN. Reconozco que la UICN puede rescindir cualquier contrato conmigo que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Nunca se me ha condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con mi conducta profesional.
6. Nunca se me ha condenado por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. Reconozco que la participación en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o el involucramiento en alguna organización delictiva, dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos conmigo, con efecto inmediato.
8. Mi nombre no está incluido en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. Acepto que no brindaré apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.
9. No he tenido, no tengo ni tendré ningún tipo de involucramiento o implicación en ninguna violación de los derechos de los pueblos indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o personas, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Nombre, Fecha y firma>

ANEXO 3: PARA EMPRESAS CONSULTORAS**DECLARACIÓN DE COMPROMISO****Consultoría para “ <insertar nombre>”**

Yo, la persona abajo firmante, por este medio confirmo que soy representante autorizado/a de la siguiente organización:

Nombre registrado de la Empresa (la "Organización"):

Dirección registrada (incluido el país):

Año de registro:

Por este medio autorizo a la UICN a archivar y utilizar la información incluida en la Propuesta adjunta. Cuando la Propuesta incluya datos personales según lo define el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) de la Unión Europea, confirmo que la Organización ha sido autorizada por cada persona interesada para compartir estos datos con la UICN para los fines establecidos.

Confirmando además que las siguientes declaraciones son correctas:

1. La Organización está debidamente registrada de acuerdo con todas las leyes aplicables.
2. La Organización cumple plenamente con todas sus obligaciones fiscales y de seguridad social.
3. La Organización y su personal y representantes están libres de cualquier conflicto de intereses, real o aparente, con respecto a la UICN y su Misión.
4. La Organización se compromete a declarar a la UICN cualquier eventual conflicto de intereses, real o aparente, que ella o cualquiera de sus funcionarios y representantes pudieran tener en relación con la UICN. La Organización reconoce que la UICN puede rescindir cualquier contrato con la Organización que, a discreción exclusiva de la UICN, se vea afectado negativamente por tales conflictos de intereses.
5. Ningún miembro del personal de la Organización ha sido condenado por falta grave de conducta profesional o por cualquier otro delito relacionado con su conducta profesional.
6. Ni la Organización ni ninguno de sus funcionarios y representantes han sido condenados por fraude, corrupción, lavado de dinero, apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva.
7. La Organización reconoce que la participación, por sí misma o por parte de su personal, en el fraude, la corrupción, el lavado de dinero, el apoyo al terrorismo o involucramiento en una organización delictiva dará derecho a la UICN a rescindir todos y cada uno de los contratos establecidos con la Organización, con efecto inmediato.
8. La Organización es una empresa en funcionamiento y no se encuentra en quiebra ni en liquidación, no tiene sus asuntos administrados por los tribunales, no ha suspendido sus actividades comerciales, no es objeto de procedimientos relacionados con esos asuntos ni con cualquier situación análoga derivada de un procedimiento similar previsto en la legislación o la normativa nacional.
9. La Organización cumple con todos los requisitos reglamentarios ambientales aplicables u otros requisitos legales relacionados con la sostenibilidad y la protección ambiental.
10. La Organización no está incluida en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la ONU, el mapa de sanciones de la UE, la lista de sanciones de la Oficina de Control de Activos Extranjeros de EE. UU. o el listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles. La Organización acepta que no brindará apoyo directo o indirecto a entidades e individuos incluidos en estas listas.

11. La Organización no ha sido, no es y no será participe ni estará involucrada en ninguna violación de los derechos de los Pueblos Indígenas, o injusticia o abuso de los derechos humanos relacionados con otros grupos o individuos, incluidos los desalojos forzosos, la violación de los derechos fundamentales de los trabajadores (según lo define la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo), el trabajo infantil, la explotación sexual, el abuso sexual o el acoso sexual.

<Fecha y firma del/a representante autorizado/a de la Organización >

<Nombre y cargo del/a representante autorizado/a de la Organización>